Informe de Gestión 2025

Fiscalía Regional 3

Venado Tuerto

Matías Merlo

MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

Índice

Presentación **3**

1. Creación de la Unidad Fiscal Especializada en Responsabilidad Penal Adolescente (UFERPA) **5**

2. Plan de Persecución Penal por Objetivos Priorizados (Nivel Regional) **6**

3. Indicadores Institucionales de desempeño sobre el funcionamiento del MPA **7**

3.1. Cantidad de Ingresos en 2025 7

3.1.1. Indicadores de Desempeño y Gestión de Casos 8

3.2. Total de Requerimientos por Unidad Fiscal 8

3.3. Personas condenadas mediante Juicio Oral y Público 9

3.3.1. Personas condenadas mediante procedimientos abreviados 10

3.4. Control de Procedimientos Abreviados 10

3.5. Suspensiones de procedimientos a prueba 11

3.6. Mediaciones 11

3.7. Desestimaciones 11

3.8. Abordaje de Violencias Altamente Lesivas: Análisis de muertes violentas por homicidios dolosos, siniestros viales y suicidios 12

3.9. Suicidios 12

3.10. Cantidad de legajos creados por Suicidios 13

3.11. Siniestros viales y homicidios culposos 14

3.12. Indicadores Institucionales en relación a extorsiones 15

3.13. Delitos cometidos por Funcionarios Públicos, corrupción y violencia institucional 16

3.14. Delitos cometidos contra Víctimas en situación de especial vulnerabilidad 17

3.15. Delitos contra la Integridad Sexual y Violencias de Género 17

3.15.1. Cámara Gesell 19

4. Administración de Recursos y Fortalecimiento **20**

4.1. Recursos Humanos e Infraestructura 20

4.2. Fortalecimiento del Cuerpo de Fiscales 20

4.3. Integración de Personal Especializado 20

4.4. Refuerzo en Microtráfico 21

4.5. Gestión de Efectos 21

5. Desafíos y proyecciones **22**

Presentación

El presente documento constituye el Informe de Gestión de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial, correspondiente al período 2025. Este acto no representa únicamente el cumplimiento de un mandato legal establecido en la Ley 13.013, sino que se inscribe en la cultura de transparencia y rendición de cuentas que el Ministerio Público de la Acusación ha consolidado como un pilar de su identidad republicana, jerarquizado por el reciente reconocimiento constitucional de nuestra institución.

Es fundamental destacar que este traspaso de funciones se ha materializado bajo una premisa de continuidad de gestión en armonía. Esta transición es la evolución de un proyecto institucional sólido. En este sentido, es imperativo resaltar la gestión del Dr. Matías Merlo, quien durante su interinato, dispuesto por Resolución N° 314/25 garantizó la operatividad de la región, y logró consolidar un equipo de trabajo de altísima calidad profesional.

Gracias a su labor, esta nueva etapa se inicia sobre una base de prácticas funcionales optimizadas y procesos de trabajo eficientes que ya forman parte de la cultura organizacional de la Regional 3. El capital humano que hoy integra nuestras unidades fiscales es el reflejo de una conducción que priorizó la excelencia y el compromiso, permitiendo que la actual gestión a mi cargo se encuentre con una estructura robusta y preparada para profundizar los desafíos del Plan de Persecución Penal.

La armonía en esta sucesión de mandatos garantiza a la comunidad de la 3ra. Circunscripción que el Ministerio Público de la Acusación mantiene intacta su capacidad de respuesta, fortalecida ahora por una estructura administrativa y fiscal que funciona con precisión técnica y vocación de servicio."

Por su parte, se hace imperativo destacar que el período que aquí se informa coincide con un hito fundacional para nuestra institución: la sanción de la nueva **Carta Magna provincial el 10 de septiembre de 2025.** Como bien ha señalado la Fiscalía General, este acontecimiento representó la materialización de una aspiración histórica, dotando al MPA de una independencia estructural definitiva, desvinculándolo de la administración central del Poder Judicial. Esta autonomía no es un concepto abstracto, sino la garantía de una superintendencia y eficacia funcional que nos permite ejecutar la política de persecución penal en nuestra jurisdicción con la agilidad y especificidad que la comunidad del sur santafesino demanda, consolidando un sistema de justicia penal acusatorio plenamente adecuado a los más altos estándares constitucionales."

Objetivos Regionales

La gestión de la Fiscalía Regional de la Tercera Circunscripción durante el presente período se centró en garantizar la continuidad y el fortalecimiento de los estándares de justicia en los que viene trabajando desde el 2014, en las 37 localidades que integran el territorio. El principal objetivo estratégico fue potenciar la calidad de respuesta operativa, equitativa y próxima al ciudadano, independientemente de la complejidad logística.

Ante la designación del Fiscal Regional, Dr. Matías Merlo, para cumplir funciones en la ciudad de Rosario, se organizó internamente a nivel institucional para mantener activa la respuesta institucional de la región. Esto resultó un desafío importante, y como respuesta a ello, por **Resolución n.º 41/25,** se implementó un esquema de delegación de facultades en la Fiscal Mayra Vuletic. Este diseño institucional permitió contar con un referente territorial cercano que realizará la **coordinación directa, supervisará** las unidades fiscales y órganos de apoyo. Se facultó además a Vuletic para impartir instrucciones particulares que agilizaron las investigaciones penales.

Sin perjuicio de ello, se coordinó mantener un canal de reporte periódico hacia la Fiscalía Regional, asegurando que el distanciamiento físico no derivara en un vacío de conducción.

Juramento de la constitución reformada

Luego que la fiscal regional le tomó juramento a los fiscales de la Tercera circunscripción en la ciudad de Rosario, Matias Merlo se encargó de recibirle juramento a todo el personal que conforma la estructura de este Ministerio.

En un acto de profunda relevancia institucional, el Fiscal Regional presidió la ceremonia de juramento de la nueva Constitución de la Provincia de Santa Fe ante el personal del Ministerio Público de la Acusación de la Tercera Circunscripción. Durante el encuentro, se destacó el cambio de paradigma que representa la reforma sancionada en 2025, que consagra al MPA como un **órgano extrapoder.**

Se enfatizó que esta nueva jerarquía constitucional dota a la institución de una autonomía y autarquía plenas, fundamentales para fortalecer la independencia en la persecución penal y garantizar un servicio de justicia más eficiente y cercano a la ciudadanía.

Matias Sebastían Merlo
Fiscal Regional
Ministerio Público de la Acusación

1. Creación de la Unidad Fiscal Especializada en Responsabilidad Penal Adolescente (UFERPA)

El 21 de junio de 2025 marcó un hito en la estructura regional con la puesta en funcionamiento de la Justicia Penal Juvenil. Este proceso no fue meramente administrativo, sino que implicó una transferencia estratégica de capital humano especializado desde el Juzgado de Menores hacia la órbita del MPA, integrando a una Fiscal Adjunta (ex Secretaria del Juzgado), un Funcionario (ex Asesor de Menores) y cuatro empleados administrativos.

Se dispuso un sector exclusivo dentro de la Fiscalía Regional con el objetivo de consolidar la pertenencia del equipo al Ministerio Público de la Acusación, pero manteniendo una diferenciación clara que respete la especificidad y el abordaje diferenciado que requiere la materia juvenil, por ello, la Regional tomó la iniciativa de adecuar sus propias oficinas para hacerle lugar a la nueva Unidad Fiscal.

Se mantuvo al personal que fue traspasado del Juzgado para trabajar las causas de asuntos juveniles, garantizando con ello que no hubiera "baches" en los procesos. La nueva oficina no es solo un lugar físico, sino un centro de especialización que mantiene la memoria de las causas.

Al momento de hacer efectivo el traspaso, el sábado 21 de junio, la Secretaría Regional certificó el ingreso físico de 186 causas en trámite, 65 causas se encontraban en la Oficina de Gestión Judicial por cuestiones de trámite.

Luego de la puesta en marcha, se dieron de alta en la UFERPA 252 investigaciones , de las cuales 109 se correspondió por hechos de menores punibles mientras que 115 se trataron de menores no punibles.

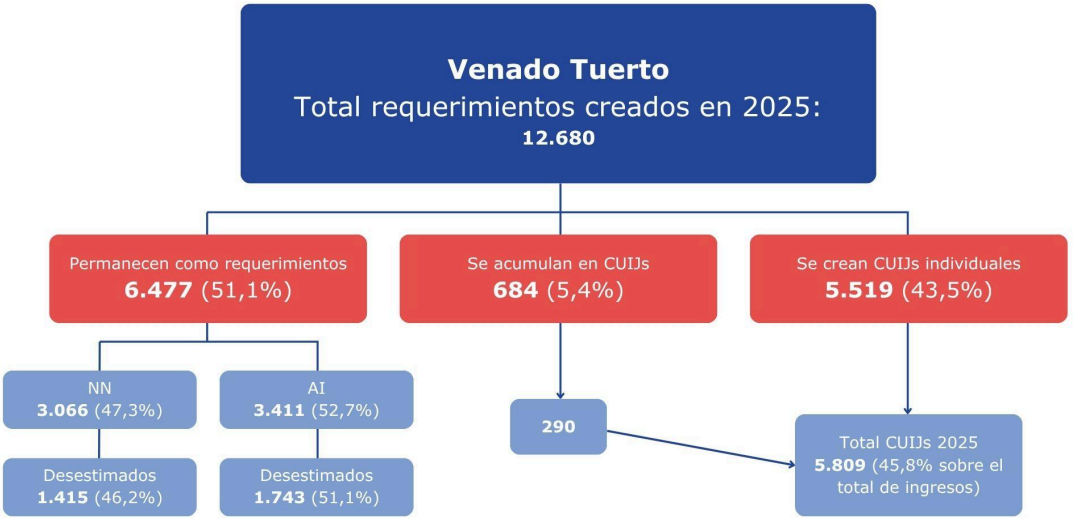
Se registró un total de 15 personas con medidas de encierro solicitadas por la Fiscal Marianela Montemarani y dispuestas por el Juez a cargo del área.

2. Plan de Persecución Penal por Objetivos Priorizados (Nivel Regional)

En el marco de la profundización del plan, en cumplimiento de la Resolución 589/25, que dispuso la creación de la Unidad Fiscal Especializada en Microtráfico bajo la órbita de la Fiscalía General, se designó hacia finales de 2025 al Dr. Ivan Raposo para liderar dicha función en la región. Este proceso fue acompañado por una transición institucional planificada y armoniosa entre la Fiscalía Regional y la General. Dado que el Dr. Raposo desempeñaba previamente un rol clave como titular de la Unidad de Delitos contra la Propiedad y referente del área de Salidas Alternativas, se estableció un cronograma de traspaso que garantiza la continuidad operativa de sus antiguas funciones mientras asumió sus nuevas responsabilidades estratégicas en la persecución del microtráfico."

3. Indicadores Institucionales de desempeño sobre el funcionamiento del MPA

3.1. Cantidad de Ingresos en 2025



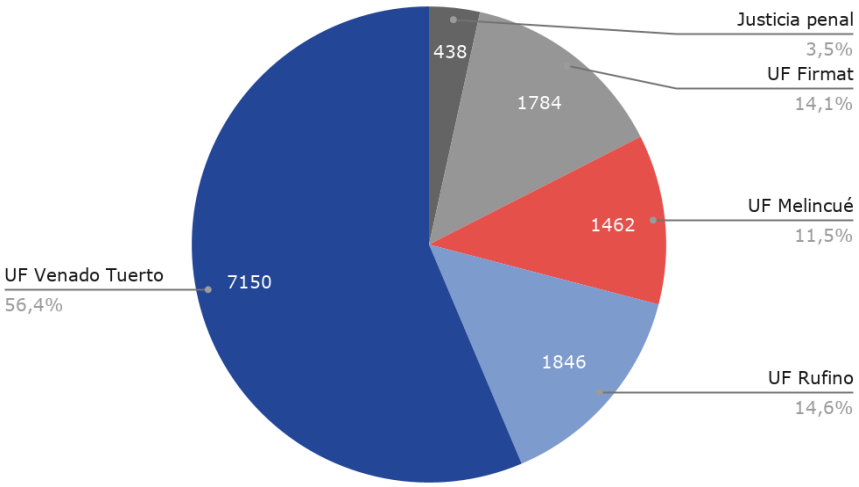
En la región se contabilizó un ingreso de 12680 denuncias. Este flujo de ingresos durante el periodo 2025 muestra una **estabilidad notable** en comparación con el año anterior, con una variación de apenas el **1,6%** (12.680 causas frente a 12.885 en 2024). Esta constancia permite una planificación previsible de los recursos.

Venado Tuerto: Absorbe el **56%** de la litigiosidad regional (7.150 causas). Esta concentración se debe a su densidad poblacional y su rol como cabecera, lo que valida la reciente decisión estratégica de asignar **4 de los 5 nuevos fiscales** a esta sede para garantizar la eficiencia operativa.

Especialización en Firmat: con 1.784 ingresos, esta sede mantiene un esquema de **atención exclusiva.** Al compararlo con los 1.715 del año pasado, vemos un ligero incremento que refuerza la necesidad de contar con una estructura propia y dedicada para la ciudad.

Equilibrio en Rufino y Melincué: Ambas sedes presentan cifras casi idénticas a sus promedios históricos. Esto demuestra que, a pesar de las distancias geográficas, el sistema mantiene una presencia territorial efectiva y constante.

Total ingresos 2025 según UF de creación. Total de causas: 12.680



3.1.1. Indicadores de Desempeño y Gestión de Casos

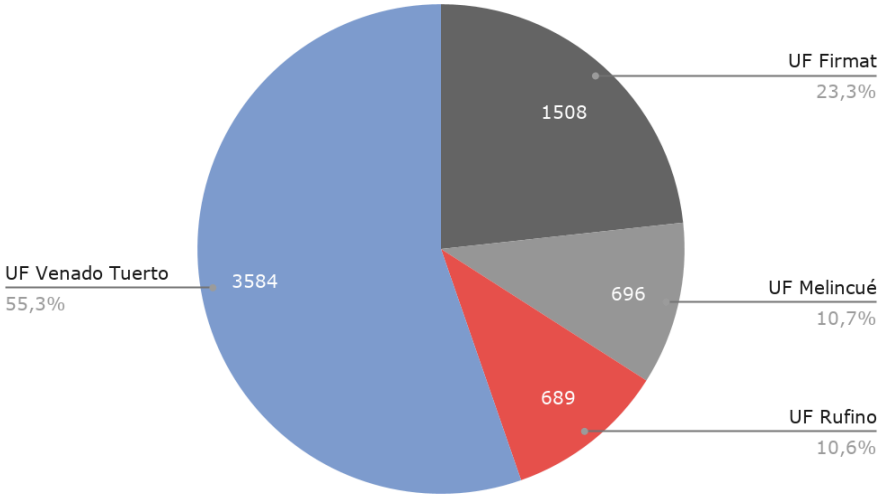
Total ingresos 2025 según UF de creación

Justicia penal juvenil	438
UF Firmat	1784
UF Melincué	1462
UF Rufino	1846
UF Venado Tuerto	7150
Suma total	**12680**

3.2. Total de Requerimientos por Unidad Fiscal

En el marco de lo previsto en el Plan de Persecución por Objetivos priorizados y la optimización del flujo de trabajo, se ha consolidado el uso de los Requerimientos como vía de resolución para aquellas denuncias que, tras un análisis preliminar, no ameritan el inicio de una investigación penal preparatoria por parte de un Fiscal. Bajo la coordinación de la Secretaría de Gestión, este formato permite el arbitrio de medidas mínimas de constatación y la posterior desestimación directa en sede administrativa, garantizando una respuesta ágil al ciudadano y reservando los recursos fiscales para la persecución de delitos de mayor impacto."

Distribución de causas por UF. Total: 6.477



3.3. Personas condenadas mediante Juicio Oral y Público

En la fiscalía regional durante el 2025 se desarrollaron 23 juicios orales y público, la mayor concentración estuvo en Venado Tuerto con el 73% de los juicios .

Algo para destacar respecto a los juicios orales es que el 53% se correspondió a causas por delitos contra la integridad sexual, que por por su naturaleza, por el perfil de las víctimas involucradas (niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad) y por el impacto profundo y duradero que generan en quienes los padecen— requieren y merecen una respuesta institucional prioritaria, sostenida y de calidad. Llevar más de la mitad de los juicios orales en esta materia expresa el compromiso de esta Fiscalía con la tutela efectiva de los bienes jurídicos más sensibles que el sistema penal está llamado a proteger.ntaje en Rufino y Firmat.

Personas condenadas en Juicio Oral y Público

UF Venado Tuerto	17
UF Melincué	4
UF Rufino	1
UF Firmat	1
Total	23

3.3.1. Personas condenadas mediante procedimientos abreviados

A nivel regional se condenaron a 249 personas por Juicio Abreviado.

Personas condenadas en Juicios Abreviados

UF Venado Tuerto	161
UF Rufino	51
UF Firmat	27
UF Melincué	10
Suma total	**249**

3.4. Control de Procedimientos Abreviados

La puesta en funcionamiento de la Instrucción General N° 1/2025 para unificar criterios en la determinación de penas, implicó un importante ordenamiento de la labor fiscal, y la homogeneización de criterios, comenzando a surgir estándares a la hora de acordar las penas. Del total provincial, la FR3 presentó 21 acuerdos a la supervisión de la fiscalía general, posicionánose entre medio de la FR4 que presentó 41 y la FR 5 que elevó 12.

El punto a destacar de esta intervención, fue la aprobación de convenir una condena a prisión perpetua para el Femicida de EIDNER, STELLA MARIS, su esposo, GUSELLA, MARCELO IVAN.

En el ámbito Regional, se admitieron 29 acuerdos acuerdos abreviados en el marco de cambio de calificación a favor del imputado, por penas mayores a 6 años, o de casos de abuso sexual.

Abreviados con intervención regional

Venado Tuerto	17
Rufino	9
Melincué	2
Firmat	1
Suma total	**29**

3.5. Suspensiones de procedimientos a prueba

A lo largo del año 2025 se aplicaron suspensiones de procedimientos a prueba para 178 personas. **Venado Tuerto concentra el 79% de todas las probations** de la región (141 de

178). Esto sugiere que el mecanismo de salida alternativa está fuertemente centralizado en esta sede, destacando el trabajo de Rufino con un alto número de salida alternativa.

Suspensión de Juicio a prueba

UF Venado Tuerto	141
UF Rufino	32
UF Firmat	3
UF Melincué	2
Suma total	**178**

3.6. Mediaciones

A diferencia de otros indicadores (como las probations), aquí se observa una participación más equilibrada de las unidades. Si bien Venado Tuerto sigue liderando con el 60% de los casos (94), la UF Melincué muestra un peso específico mucho mayor, representando un tercio del total regional (33.7%).

Mediaciones

UF Venado Tuerto	94
UF Melincué	53
UF Firmat	10
Suma total	**157**

3.7. Desestimaciones

En línea con lo expuesto por la Fiscalía General, la política de gestión de casos del MPA ha buscado unificar criterios metodológicos para dotar de transparencia a las salidas del sistema. Al analizar nuestra realidad regional frente a estos indicadores, se observan particularidades relevantes. Nuestra región registró un total de 10.986 desestimaciones. Venado Tuerto (8.457): Actúa como el principal nodo de selectividad, absorbiendo el 77% de estas decisiones a nivel local. Rufino (1.543), Firmat (1.042) y Melincué (917) presentan cifras que guardan una proporcionalidad directa con su volumen de ingresos, lo que demuestra una aplicación homogénea y consistente de la política criminal en todo el distrito.

Desestimaciones

UF Venado Tuerto	8.457
UF Rufino	1.543
UF Firmat	1.042
UF Melincué	917
UFE de Responsabilidad Penal Adolescente Venado Tuerto	27
Suma total	**10.986**

3.8. Abordaje de Violencias Altamente Lesivas: Análisis de muertes violentas por homicidios dolosos, siniestros viales y suicidios

En el año 2025 se registraron 13 ingresos con calificación legal “homicidios dolosos”, hechos tanto tentados como consumados, en la región. Afortunadamente, el número que se manejó en la región resultó bajo, con disminución respecto al año anterior.

En cuanto a muertes violentas por homicidio consumados el número fue inferior. Se investiga la muerte de un hombre de 32 años de edad, hallada en Ruta Provincial 7S, camino a San Francisco, y la muerte de una mujer Trans, Jazmin Quiroga, que fue encontrada sin vida al costado de la ruta 33, pasando las vías de Sancti Spiritu. Los demás casos se trataron de hechos tentados donde no resultó la muerte de la persona herida.

3.9. Suicidios

El suicidio es una de las problemáticas que más interpelan la capacidad de respuesta del Estado en su conjunto. No se trata de un fenómeno aislado ni meramente individual: detrás de cada caso hay un entramado de factores sociales, económicos y emocionales que exigen una lectura profunda y una acción coordinada entre instituciones.

Desde el Ministerio Público de la Acusación, y en el marco de nuestra actuación regional, entendemos que abordar esta problemática forma parte del compromiso que asumimos con las personas y las comunidades a las que servimos. Los datos que relevamos en el ejercicio de nuestras funciones no son solo cifras: son el reflejo de situaciones humanas que merecen atención, y a la vez una herramienta concreta para orientar políticas públicas de prevención.

En este apartado presentamos la información estadística disponible a nivel regional,

con la convicción de que transparentar lo que ocurre en nuestro territorio es el primer paso para actuar sobre ello de manera eficaz y articulada con los demás organismos del Estado.

3.10. Cantidad de legajos creados por Suicidios

Durante el año 2025 se registraron en la región **20 casos de suicidio en la región ,** distribuidos a lo largo de todo el año y en distintas localidades del territorio. Los datos revelan que el fenómeno no reconoce una geografía única ni un perfil etario acotado: las edades de las personas fallecidas oscilaron entre los **18 y los 90 años,** con una edad promedio de aproximadamente 45 años, lo que refleja la transversalidad de esta problemática a lo largo del ciclo vital.

En cuanto al género, los varones representaron el 80% de los casos (16 de 20), una proporción consistente con las tendencias registradas tanto a nivel nacional como internacional, donde los hombres presentan tasas de suicidio consumado significativamente más elevadas.

Resulta especialmente sensible la presencia de tres casos de personas menores de 22 años, dato que interpela de manera directa la necesidad de fortalecer las redes de contención y los dispositivos de salud mental orientados a jóvenes en el territorio.

Las localidades con mayor registro de casos fueron Venado Tuerto, Teresa y Rufino, aunque la distribución geográfica abarcó también a Hughes, Villada, Chañar Ladeado, Alvear, Carmen, Melincué y Teodelina, entre otras, lo que subraya la necesidad de una respuesta regional coordinada que no se concentre únicamente en los centros urbanos más grandes.

Estos datos, relevados en el marco de las investigaciones llevadas adelante por el MPA, tienen por objeto aportar a la construcción de un diagnóstico territorial que permita a los organismos del Estado actuar de manera articulada, oportuna y con la sensibilidad que cada una de estas situaciones merece.

Cantidad de legajos ingresados por suicidios durante el 2025 en la circunscripción

UF Venado Tuerto	9
UF Melincué	4
UF Firmat	4
UF Rufino	4
Suma total	**20**

Cantidad de legajos creados por homicidios consumados y tentados 2025 en la Tercera Circunscripción

UF Venado Tuerto	7
UF Rufino	2
UF Firmat	4
Suma total	**13**

Audiencias realizadas en legajos por homicidios dolosos (consumados y tentados) por Unidad FIscal de la tercera circunscripción

UF Venado Tuerto	31
UF Rufino	5
UF Melincué	2
UF Firmat	2
Suma total	**40**

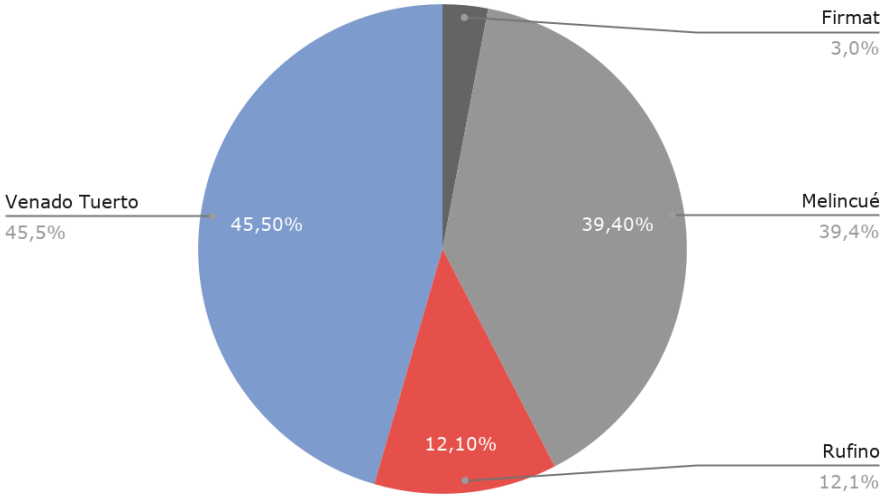
Cantidad de personas condenadas en juicios orales y abreviados por homicidios dolosos

UF Venado Tuerto	4
UF Rufino	1
UF Firmat	1
Suma total	**6**

3.11. Siniestros viales y homicidios culposos

La distribución regional de la siniestralidad vial con desenlace fatal muestra una fuerte concentración en el nodo Venado Tuerto y la sede de Melincué, que juntos representan casi el 85% de los casos de la región. Esta paridad entre ambas sedes sugiere una problemática vial extendida en los corredores que conectan estas jurisdicciones, mientras que los valores en Rufino y Firmat se mantienen en niveles significativamente menores durante este periodo.

Indicadores institucionales de desempeño en relación a homicidios culposos. Distribución de muertes por accidentes de tránsito por Unidad Fiscal



Personas fallecidas en Homicidios culposos por Unidad Fiscal

Unidad fiscal	Personas
Firmat	3
Melincué	4
Rufino	3
Venado Tuerto	10
Total	**20**

3.12. Indicadores Institucionales en relación a extorsiones

En cuanto a este tipo de delitos, se destaca el alto número de desestimaciones en relación con los ingresos. Reflejando que se trataron de denuncias con poca entidad, y una pronta respuesta institucional a la problemática.

Para la "salud" del sistema , que casi el 90% del volumen total (46 desestimaciones sobre 51 ingresos) haya recibido tratamiento es un número que nos enorgullese porque refleja el trabajo sistémico que se realiza para lograr respuestas de calidad en el menor tiempo posible.

Cantidad de legajos creados con la calificación legal extorsión o la valoración político criminal Extorsión a comerciantes

Unidad fiscal	Total	Requerimientos	CUIJ
UF Venado Tuerto	37	4	33
UF Firmat	6	3	3
UF Melincué	2	2	-
UF Rufino	1	-	1
Total	**46**	**9**	**37**

Cantidad de legajos creados con la calificación legal extorsión o la valoración político criminal Extorsión a comerciantes

Unidad fiscal	Cantidad
UF Venado Tuerto	44
UF Firmat	3
UF Melincué	3
UF Rufino	1
Total	**51**

3.13. Delitos cometidos por Funcionarios Públicos, corrupción y violencia institucional

Bajo los lineamientos de la Fiscalía General, nuestra región ha priorizado la persecución penal de delitos cometidos por funcionarios públicos, con especial énfasis en aquellos que integran el sistema de justicia y las fuerzas de seguridad. Este enfoque busca sancionar conductas ilícitas, y modificar los patrones tradicionales de selectividad y eliminar demoras injustificadas, garantizando un abordaje uniforme que preserve la legitimidad de nuestras instituciones ante la ciudadanía.

En términos de operatividad regional durante el 2025, se han registrado avances significativos en la supervisión de denuncias y la realización de audiencias vinculadas a estas temáticas. Es fundamental destacar que el MPA ha consolidado mecanismos efectivos de control y depuración interna, evidenciando que la sujeción a la legalidad se aplica con la misma firmeza hacia afuera que hacia adentro de la propia institución, fortaleciendo así la responsabilidad democrática en el ejercicio de la función pública.

3.14. Delitos cometidos contra Víctimas en situación de especial vulnerabilidad

La atención a las personas en situación de vulnerabilidad es una obligación legal y una decisión ética y política que define el tipo de Estado que queremos ser. Cuando la vida ya golpeó a alguien — por su situación económica, por su edad, por haber sido víctima de violencia, por atravesar una crisis que los dejó sin red —, la respuesta del Estado no puede ser indiferente ni burocrática. Tiene que ser humana, oportuna y comprometida.

Quienes ejercemos funciones públicas somos, en cada acto, representantes del Estado. Y esa representación implica una responsabilidad concreta: que las personas más vulnerables encuentren en nosotros una puerta que se abre y no otro obstáculo más.

La Constitución Provincial de Santa Fe y la normativa vigente nos marcan el camino con claridad. El estándar de debida diligencia reforzada no es una abstracción jurídica: es el reconocimiento de que no todas las personas llegan al Estado en las mismas condiciones, y que esa desigualdad de punto de partida exige de nuestra parte un esfuerzo adicional, una mirada más atenta, un trato más cuidado.

Asumir este compromiso significa revisar nuestras prácticas cotidianas. Significa preguntarnos si el modo en que atendemos, escuchamos y acompañamos a quienes más lo necesitan está a la altura de lo que la situación exige. No alcanza con cumplir el procedimiento: hay que entender qué hay detrás de cada caso, qué historia trae esa persona, qué barreras enfrenta para salir adelante.

El desafío es grande. Pero también lo es la oportunidad: contribuir, desde el lugar que cada uno ocupa, a que el Estado sea una herramienta real de justicia y no solo una estructura formal. Eso empieza por la decisión de mirar con atención a quienes más nos necesitan.

3.15. Delitos contra la Integridad Sexual y Violencias de Género

Se identificaron 832 denuncias ingresadas durante el 2025 bajo la valoración de política criminal de violencia de género. Al analizar la distribución territorial de estas cargas, se observa que la mayor concentración se encuentra en la ciudad de Venado Tuerto con 515 registros, seguida por Firmat con 156, Rufino con 127 y Melincué con 34. Estas cifras representan los casos que han logrado ingresar formalmente al sistema. Sin embargo, no se debe ignorar la complejidad y las barreras que enfrentan las personas en situación de violencia al momento de denunciar. Factores como el temor a represalias, la dependencia económica, la falta de redes de contención o la dificultad de acceso a los centros de

recepción en zonas rurales, sugieren la existencia de una cifra de casos no visibilizados que requieren un abordaje institucional proactivo.

Valoración Pol. Criminal Género

Venado Tuerto	515
Rufino	127
Melincué	34
Firmat	156
Total	**832**

Cantidad de legajos creados por violencia de género/ violencia intrafamiliar - doméstica por Unidad Fiscal

Unidad fiscal	Total	Requerimientos	CUIJ
Venado Tuerto	1580	428	1152
UF Melincué	148	116	32
UF Rufino	117	25	92
UF Firmat	323	99	224

Cantidad de audiencias realizadas en legajos por Violencia de Género o violencia intrafamiliar - doméstica por tipo de audiencias

Tipo de audiencia	Total
Imputativa con detenidos	96
Imputativa en libertad	265
Prisión preventiva	55
Suspensión de juicio a prueba	27
Procedimiento abreviado	58
Acusaciones	23
Anticipo jurisdiccional de prueba	79

En la Jurisdicción se dictaron 7 condenas en juicio oral y público por casos de violencia de género- violencia intrafamiliar o doméstica. Uno tuvo lugar por causa llevada adelante por la Unidad Fiscal de Firmat y los 6 restantes por causas de Venado Tuerto. En todos ellos los imputados resultaron condenados.

Por otro lado, resultaron condenados por juicio abreviado 90 personas. Venado Tuerto representa el **62%** del total regional. Este valor destaca la capacidad de respuesta de la sede ante la mayor demanda, validando la concentración de recursos y el impacto de los

nuevos fiscales en la finalización efectiva de las causas.

En Rufino, el 31% referencia alta eficiencia de respuesta con una estructura menor que la cabecera. Logra casi un tercio de los abreviados regionales, evidenciando una gestión sumamente ágil y una fuerte articulación para cerrar casos con condenas firmes.

Personas condenadas por Juicio abreviado en legajos por Violencia de Género o violencia intrafamiliar - doméstica por tipo de audiencias

Unidad fiscal	Total
Venado Tuerto	56
Rufino	28
Firmat	4
Melincué	2
Total	**90**

3.15.1. Cámara Gesell

Durante el período 2025, esta Tercera Circunscripción ha alcanzado un número récord en la realización de entrevistas mediante Cámara Gesell, consolidando esta herramienta como un pilar fundamental en la investigación de delitos que involucran a víctimas vulnerables

Indicador del éxito en la gestión ha sido la celeridad en la respuesta. En la mayoría de los casos, la brecha temporal entre la interposición de la denuncia y la celebración de la entrevista de Gesell se redujo a menos de un mes. Esta agilidad resulta vital para:

- Evitar la revictimización y el desgaste del testimonio por el paso del tiempo.
- Garantizar la calidad de la evidencia recolectada en etapas tempranas de la IPP.

Se llevaron a cabo un total de 107 **entrevistas** en toda la circunscripción.

Cantidad de entrevistas realizadas en Cámara Gesell según Unidad Fiscal solicitante

Unidad fiscal	Total
Venado Tuerto	51
Rufino	27
Firmat	11
Melincué	10
UFERPA	8
Total	**107**

4. Administración de Recursos y Fortalecimiento

4.1. Recursos Humanos e Infraestructura

El año 2025 se caracterizó por ser un periodo de austeridad en cuanto al ingreso de personal. Sin embargo, hacia el cierre del ejercicio, se registró una notable mejoría en la estructura del Ministerio Público de la Acusación gracias a gestiones que permitieron fortalecer áreas críticas.

4.2. Fortalecimiento del Cuerpo de Fiscales

Se logró la incorporación de cinco nuevos fiscales. En la sede de Venado Tuerto asumieron sus funciones los doctores Lagioia, Del Grecco, Barucca y Valentin, mientras que la ciudad de Firmat sumó una nueva fiscal, Stampella al equipo de trabajo.

Estas incorporaciones permiten saldar una deuda histórica en la dotación de personal de la región. Gran parte de las vacantes que afectaban la operatividad del MPA se originaron por el movimiento natural hacia la magistratura: fiscales con amplia trayectoria que, tras ganar los concursos respectivos, asumieron cargos como jueces. Este proceso, si bien jerarquiza al Poder Judicial, generó cargos vacantes que el Poder Ejecutivo provincial tenía pendientes de cubrir para normalizar la capacidad de respuesta de nuestras unidades fiscales.

4.3. Integración de Personal Especializado

Con el traspaso de la Justicia Penal Juvenil a nuestro Ministerio se sumó al equipo el personal que prestaba funciones en el Juzgado de Menores, integrando su experiencia a la dinámica del MPA. Esta situación significó la incorporación de 3 empleados, una fiscal y un funcionario.

4.4. Refuerzo en Microtráfico

Con el objetivo de intensificar la lucha contra el comercio de estupefacientes a pequeña escala, se incorporaron dos personas bajo la modalidad de contrato para colaborar específicamente con el equipo de Microtráfico.

4.5. Gestión de Efectos

A través de la Secretaría Regional, durante este periodo se logró la **desformalización y el saneamiento del depósito de efectos de Venado Tuerto.** Una gestión coordinada con la **APRAD**, logró romper con años de acumulación improductiva, transformando elementos vinculados al delito en residuo final o material de descarte controlado.

Bajo el marco de las **Resoluciones N° 80 y 91,** se ejecutó la destrucción de un volumen crítico de elementos que carecían de valor probatorio o utilidad legal, logrando:

- **Saneamiento de Depósitos:** Se eliminaron grandes volúmenes de material orgánico y textil (9 bolsas de consorcio con indumentaria y calzado en mal estado) que representaban un riesgo sanitario y de espacio.
- **Seguridad y Desarme:** Se destruyó un importante lote de armas blancas y elementos punzocortantes (cuchillos, navajas, fierros y herramientas), retirando de circulación materiales peligrosos que habían sido apartados por el personal de la fiscalía.
- **Responsabilidad Ambiental:** Se gestionó la disposición final de residuos electrónicos, asegurando un tratamiento acorde a las normativas de cuidado del medio ambiente.

Impacto de la Gestión: Esta acción no sólo libera espacio físico estratégico en las dependencias judiciales, sino que simboliza el compromiso de esta gestión con la **eficiencia operativa** y la transparencia en la custodia de bienes.

Es de destacar que la totalidad de este proceso se llevó a cabo de manera conjunta y coordinada con la Municipalidad de Venado Tuerto, cuyo apoyo logístico y operativo fue clave para el éxito de la jornada.

5. Desafíos y proyecciones

Desafíos, metas transversales y objetivos estratégicos para las unidades fiscales de la 3ra. Región del MPA, esperados para el año 2026, tendiente a profundizar el fortalecimiento.

1. Principales Desafíos Institucionales Para alcanzar la consolidación en 2026, la FR3 debe superar retos estructurales e históricos significativos:

- La entrada en vigor del nuevo Código Procesal Penal Juvenil (Ley 14.228) en junio de 2025 exige la adaptación inmediata para gestionar la carga de trabajo, garantizando la especialidad y el interés superior del menor.
- Consolidar la competencia en la persecución del Microtráfico (Ley 14.239).
- Justicia Espacial: Garantizar el acceso a la justicia en una jurisdicción geográficamente extensa y con población dispersa (37 localidades), lo que demanda acercar las fiscalías a ciudades pequeñas e intermedias para evitar barreras territoriales.
- Transición Tecnológica: Superar la investigación lógica del "caso a caso" para investigar mediante inteligencia humana y digital, y análisis criminal sistémico, utilizando la tecnología para desentrañar estructuras criminales completas.

2. Proyecciones y Metas Transversales (2026-2027) Los objetivos transversales proyectados para consolidar la institucionalidad regional incluyen:

- Persecución Penal Estratégica (Ataque a Mercados o Actividades Ilegales): El objetivo es consolidar las investigaciones contra el crimen organizado y los mercados ilegales.
- Eficiencia Operativa Calidad de la Respuesta Punitiva; dando cumplimiento a directivas de la Fiscalía General en materia de abreviados (Resolución FG N° 1/2025) y sobre objetivos priorizados y su revalidación para el 2026 y 2027 (Resolución FG N.º 607 / 2025).

3. Ejes adicionales para el Fortalecimiento Institucional Para respaldar este plan hacia 2026, el Ministerio Público de la Acusación (MPA) contempla dos políticas institucionales transformadoras:

- Interrelación Interagencial e Interprovincial: Fortalecer el combate del crimen complejo transversal mediante mesas conjuntas e intercambio de inteligencia criminal con la Justicia Federal (para narcocriminalidad, lavado de activos y otros delitos de contenido patrimonial, económico y financiero, de estructuras delictivas organizadas) y los Ministerios Públicos limítrofes de Buenos Aires y Córdoba, a fin de atacar bandas organizadas que realizan incursiones en la región santafesina.

El trabajo conjunto entre el Ministerio Público de la Acusación (MPA - Fiscalía Regional 3) y la Fiscalía Federal se plantea como una articulación institucional permanente, conceptualizada como un "puente de ida y vuelta" centrado principalmente en la persecución criminal del narcomenudeo. Esta interrelación busca transformar la limitación jurisdiccional (el narcotráfico corresponde al fuero federal) en una fortaleza operativa.

El narcomenudeo requiere un abordaje integral porque está estrechamente vinculado con delitos de jurisdicción común, como la Violencia Altamente Lesiva (VAL), las disputas por el control territorial, los abusos de armas, los homicidios y los heridos por arma de fuego. Por este motivo, resulta fundamental celebrar acuerdos con la Fiscalía Federal de Venado Tuerto para instrumentar Núcleos Comunes de Investigación que permitan coordinar acciones conjuntas.

Estrategias Tácticas y Operativas Para materializar esta interrelación, el plan propone las siguientes medidas:

- Intervenciones Conjuntas: La creación de Núcleos Comunes de Investigación busca realizar operativos de forma sincronizada, evitando así que investigaciones paralelas se entorpezcan o frustren mutuamente.
- Abordaje Diferenciado: Se plantea una división estratégica donde la competencia o la jurisdicción no implique un entorpecimiento de la investigación y el juzgamiento del delito.
- Aprovechamiento de la Conexidad: Ante delitos federales que tengan conexión objetiva o subjetiva con hechos provinciales, el Fiscal del MPA podrá evocarse a investigar la totalidad de los hechos; respetando el marco de colaboración multiagencial.
- Participación Multiagencial y Técnicas Especiales: Se propone integrar a la Fiscalía Federal en las Mesas de Intervención Multiagencial para seleccionar en conjunto qué barrios o bandas desarticular. Asimismo, se alienta el uso conjunto de nuevas técnicas especiales de investigación y prueba incorporadas por la Ley 14.258; como así también la inactivación de lugares donde se encuentran signados por violencias altamente lesivas (VAL); instituto procesal que la justicia provincial tiene muy bien

afiatado. El objetivo final de este modelo es establecer un marco de actuación claro donde las cuestiones de competencia jurisdiccional no provoquen dilaciones. Este espíritu de cooperación se resume en el lema propuesto por el plan: “En cada operativo exitoso, todos celebramos”.

Muchas gracias.

Matias Merlo
Fiscal Regional Interino FR3

Mauricio Clavero
Fiscal Regional FR3